

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA, S.A.U. (GRHUSA), DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2024

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dispone que las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.

Por su parte, el Artículo 14 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece que las Administraciones públicas aragonesas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en que basen su actividad y, en todo caso, los que vienen exigidos por la normativa sectorial en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia.

La exigencia del Plan anual de Contratación se desprende de la aplicación conjunta del artículo 7.5 de la Ley 11/2023, de 20 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y del artículo 28, punto 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Este último precepto, obliga a las entidades del sector público a programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y a dar a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece como principios de gestión del mismo, entre otros, la planificación estratégica y la transparencia.

GRHUSA, en calidad de sociedad mercantil participada en su totalidad por el Consorcio Agrupación N.º 1 de Huesca, se adhiere al compromiso legal relativo a la publicación de un cuadro orientativo de los principales contratos públicos que se prevén licitar durante el año 2024.

Por ende, con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos anteriormente citados, se aprueba el Plan Anual de Contratación de GRHUSA que recoge las propuestas de contratos que se prevén celebrar durante el ejercicio 2024.

En el mismo se incluyen los contratos mayores que se prevé adjudicar por alguno de los siguientes procedimientos: abierto, abierto, abierto simplificado y abierto simplificado



sumario, así como, aquellos contratos susceptibles de estar sujetos a regulación armonizada.

SE RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar el Plan de Contratación de Gestión de Residuos Huesca, S.A.U, en adelante GRHUSA, para el año 2024 y se incorpora separadamente como documentación en formato Excel.

SEGUNDO. – El plan se dará a conocer mediante su publicación en el Portal de Transparencia de GRHUSA y del Gobierno de Aragón, así como, en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su puesta en conocimiento de la ciudadanía y cualquier otro interesado.

Firmado por:

D. JOSÉ MIGUEL VEINTEMILLA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRHUSA